



**SELLO QVARTO . AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA Y CINCO.**

Quarta del Sr. D. Joseph Marzill sedido quien susa de la
Requerida echa por algunos Capitulares de esta Ma
tante sobre Thomas Chui, y Pedro fernz Torrevilla
onus herederos sobre que paguen los danos. Inter
resis que ancauado en no a ser pagado lo por
deriego que de bieson dar al tiempo que tomaron
dinero, es de pagar que sobre esta materia para a con
todo azuero se consulte con la persona que con binger
senores Alcalde = y por los senores D. Diego Carrero, D. Ma
tonio Lera faxado, y D. Joachin Martinez del, D. J. pro
que conforman con el dictamen del Sr. D. Joseph Ma
tiz del = y por los demas senores Capitulares se dijo se
conforman con el dictamen del Sr. D. Alonso Joseph
Carrero menor, y que se D. Justicia se premia la
paga

y por sus Mer. de los senores Alcalde sedido que desdite
es estan pronto a obrar en Justicia a Consulta de Ho
gado de iurima, y Conziencia, y a lo nad, y esto dixer
su Requerida

y por sus Mer. del Sr. D. Alonso Carrero quito D. J. qual
de enrado en este a Nuntam. e. l. D. Pedro Chis ledido
su Mer. si hera Capitulax en a tenz. a la muerte la Ni
da Madre del Sr. Diego Bivue menor Curar y Curador
y usra en la Nunteligencia que dho nombram. fu
como al madre curador por la menor hedad de dho
D. Diego en el Sr. D. Pedro Chis, y que a biendo res
pondido a su Mer. suya dho nombram. por su pe

